

B A S E S

El Ayuntamiento de Córdoba, a través de su Delegación de Promoción y con la colaboración de la ONCE, consciente del interés e ilusión que para muchos ciudadanos y ciudadanas comporta el hecho de poder participar, como integrante, en la Cabalgata Oficial de Reyes Magos 2021, y en la pretensión de hacer viables formas en las que se pueda expresar el protagonismo social, acuerda abrir un cauce a dicha posibilidad mediante la presente convocatoria.

No obstante, y teniendo en cuenta las circunstancias de imprevisibilidad en las que actualmente nos movemos como consecuencia de la crisis sanitaria a la que nos aboca la pandemia covid-19, dicha convocatoria experimenta algún cambio que todas las personas interesadas deben conocer.

A tal efecto queda abierto un único **plazo de inscripción** para todas las personas interesadas en participar como REY MELCHOR, **desde el 22 de Septiembre al 6 de Noviembre de 2020, ambos inclusive.**

REQUISITOS

- Personas de edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, nacidos en Córdoba Capital o residentes en la ciudad. Las personas mayores de 65 años podrán presentarse si, junto a su solicitud, acompañan un certificado médico que acredite reunir las condiciones físicas adecuadas para desempeñar la labor requerida.
- No haber sido designado/a rey en **las cinco últimas ediciones.**

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán ser presentadas, en el modelo oficial existente, en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrán presentar en el Registro Electrónico, a través del punto de acceso general en la siguiente URL: <https://sede.cordoba.es>, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo de "Instancia General", seleccionando en el apartado 4- Unidad Organizativa: CÓDIGO LA0016646- PROMOCION - FERIAS Y FESTEJOS, y haciendo referencia en el apartado 5- Asunto: ELECCION REY MELCHOR 2021.

En caso de presentar la solicitud en Administración distinta, el/la interesado/a, al objeto de agilizar el proceso, deberá comunicarlo vía correo electrónico al Departamento de Ferias y Festejos (feriasyfestejos@ayuncordoba.es)

Plaza de Orive, 2 - CORDOBA 14071 - Telef: 957 485 001

En dicha solicitud, además de manifestar el interés en participar la persona como Rey Melchor en la Cabalgata oficial de Reyes Magos de la Ciudad de Córdoba, el día 5 de Enero del año 2021, deberán figurar todos los datos personales del interesado/a (nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, Tfno, D.N.I., fecha de nacimiento, etc.).

Desde la Delegación de Promoción se contestará a todas las solicitudes recibidas, confirmando su admisión, si se reúnen los requisitos exigidos, y asignándole un número para el sorteo. Dicho número le será comunicado oficialmente desde esta Delegación por escrito (preferentemente por correo electrónico, por lo que se ruega especificar claramente dicha dirección electrónica). No obstante, en caso de no recibir dicha comunicación deberá ponerse en contacto con la misma (Tfno: 957-497891) a fin de recabar tal información.

ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios relación provisional de personas admitidas y excluidas, con el número adjudicado para el sorteo a cada participante, concediéndose un plazo de 10 días al objeto de subsanar la causa de exclusión, si ello fuera posible. Finalizado el plazo anterior, se publicará igualmente la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Si en el referido plazo no se formulara ninguna alegación, dicha relación provisional tendrá carácter de definitiva, sin necesidad de nueva exposición en el tablón.

SORTEO

La elección se efectuará por sorteo, **a puerta cerrada y de manera no presencial**, entre todas las personas admitidas, el Jueves 10 de diciembre de 2020, a las 21'00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. A tal efecto, el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue, una vez efectuada la extracción de las bolas del bombo por LA ONCE, dará a conocer el nombre de la persona agraciada públicamente a través de los Medios de Comunicación presentes en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Se designarán asimismo, dos suplentes, en previsión de alguna incidencia que pudiera hacer inviable la participación de la persona inicialmente resultante, que recaerán en los números anterior y posterior (por este orden) del número perteneciente al de la persona designada en ese sorteo.

En caso de ser el nº 1 el agraciado, el nº anterior se considerará el último número de solicitud. Si el agraciado fuese el último número de solicitud, el número posterior sería el nº 1.

El sorteo será retransmitido directamente por la Televisión Municipal y otras posibles televisiones locales, para que pueda ser seguido por todos los cordobeses y cordobesas.

Una vez conocida la persona agraciada, el viernes día 11 de diciembre de 2020, se realizará, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Córdoba, sito en c/ Capitulares, 1 (planta 1ª), el acto de coronación como Rey Melchor ante las autoridades municipales y medios de comunicación.

Para cualquier información se podrán dirigir a la Delegación de Promoción (Palacio de Orive. Planta Baja). Tfno: 957-485001, ext. 16021 ó en el 957- 497891).

Córdoba, 27 de agosto de 2020
LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN
(firma electrónica)

Plaza de Orive, 2 - CÓRDOBA 14071 - Telef: 957 485 001

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b75358c769c526aaa94540825517c091fed8af4f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016646_2020_000000000000000000000000003607802

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/08/2020 12:11:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

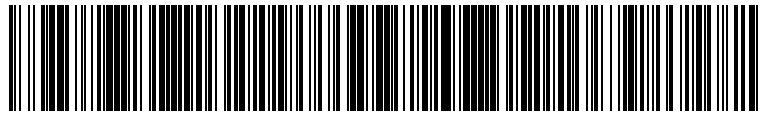
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b75358c769c526aaa94540825517c091fed8af4f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf